



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2023-CM-MDSS

San Sebastián, 12 de mayo del 2023.

### EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2023-CM-MDSS, de fecha 11 de mayo del 2023, y teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación de la propuesta de ordenanza municipal que aprueba la amnistía tributaria para el año fiscal 2023 en el Distrito de San Sebastián, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el segundo párrafo del artículo 74° de la Constitución Política del Perú, señala: Capítulo IV. del régimen tributario y presupuestal. Señala: (...) los gobiernos locales crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas o exonerar de estas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley. El estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que mediante Ordenanza se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 41° del Texto Único Ordenado del Código Tributario establece: "La deuda tributaria solo podrá ser condonada por norma expresa con rango de ley. Excepcionalmente, los gobiernos locales podrán condonar con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los impuestos que administren. En caso de contribuciones y tasas dicha condonación también podrá alcanzar al tributo;

Que, el artículo 60° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, precisa que conforme a lo establecido por el numeral 4 del artículo 195° y por artículo 74° de la Constitución Política del Perú: " Las municipalidades crean, modifican y suprimen contribuciones o tasas y otorgan exoneraciones dentro de los límites que fije la ley; estableciéndose las siguientes normas generales: a) la creación y modificación de tasas y contribuciones se aprueban por ordenanza y b) para la supresión de tasas y contribuciones las municipalidades no tienen ninguna limitación legal, conforme al numeral 9) del artículo 9° de la ley

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Nº 27972, otorga a los gobiernos locales potestad para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios licencias y derechos municipales, así como exonerar de ellos dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley;

Que, mediante el Informe Nº 106-2023-GAT/MDSS-C, de fecha 12 de abril del 2023, el Gerente de Administración Tributaria, presenta la propuesta de la ordenanza municipal que aprueba la amnistía tributaria 2023, con la finalidad de que los contribuyentes cumplan con su obligación tributaria;

Que, la sustentación técnica planteada por la Gerencia de Administración Tributaria es respecto a la necesidad de otorgar facilidades a la población en general a personas que son propietarias y poseedoras de inmuebles en la jurisdicción del distrito de San Sebastián de la provincia y departamento del Cusco, la misma está relacionada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias que administra la entidad municipal, por cuanto estamos en salida de la pandemia mundial provocada por la presencia del COVID-19, hecho que ha generado el estancamiento económico, a ello se suma la convulsión social que ha vivido nuestro país a partir del mes de octubre, noviembre y diciembre del 2023 y enero y parte de febrero del año 2023, por el descontento con el gobierno central y congresistas por parte de la población, que ha conllevado a la disminución de la capacidad económica que sumado a otros factores externos, que ha motivado el retraso del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, por lo que es necesario brindar las facilidades para el cumplimiento del pago del impuesto predial, arbitrio de limpieza pública, a cuyo pedido se aunó el Ejecutor Coactivo de la Entidad, para que esta amnistía tributaria también tenga alcance a las cuentas por cobrar en Ejecución coactiva, respecto al Impuesto Predial y Arbitrio de Limpieza Pública, según informe técnico sustentado en Sesión de Concejo, por parte de la Gerencia de Administración Tributaria, en la forma siguiente:

| <b>AMNISTÍA TRIBUTARIA 2023 – IMPUESTO PREDIAL, ARBITRIO DE LIMPIEZA PÚBLICA – DE CUENTAS POR COBRAR EN GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y EJECUCIÓN COACTIVA.</b> |   |                                    |
|---|---|------------------------------------|
| Concepto  | Período 2023, según detalle   | PORCENTAJE – DESUENTO DE INTERESES |
| Impuesto Predial<br>Arbitrio de Limpieza Pública  | A partir de la publicación de la Ordenanza Municipal al 31 de julio | 100%                               |
| Impuesto Predial<br>Arbitrio de Limpieza Pública  | Del 1º de agosto al 30 de setiembre                                 | 70%                                |
| Impuesto Predial<br>Arbitrio de Limpieza Pública  | Del 1º de octubre al 30 de noviembre                                | 50%                                |

Que, mediante Informe Nº 125-2023-EC-GM-MDSS, de fecha 24 de abril del 2023, el Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, solicita adherirse a la propuesta de la ordenanza municipal que aprueba la amnistía tributaria para el año fiscal 2023, presentada por

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Gerencia de Administración Tributaria y se incluya a las deudas que mantengan los administrados en la etapa de ejecución coactiva;

Que, mediante Opinión Legal N° 206-2023-GAL/MDSS, de fecha 24 de abril del 2023, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, opina PROCEDENTE la aprobación de la amnistía tributaria para el año fiscal 2023, para el pago del impuesto predial y el arbitrio de limpieza pública, en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, mediante ordenanza municipal;

Que, estando a la Opinión Legal N° 238-2023-GAL/MDSS, de fecha 05 de mayo del 2023, en cuyo asunto se establece como opinión legal complementaria sobre propuesta de amnistía tributaria, y estando a lo expuesto como hecho nuevo sustentando el informe N° 124-2023-MDSS-C/GM/GAT, de fecha 02 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia de Administración el mismo que adjunta el Informe N° 125-2023-EC-GM-MDSS, de fecha 24 de abril del 2023, mediante el cual el ejecutor coactivo de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, señala que en la propuesta, se tiene que incluir en el ámbito de aplicación de la ordenanza municipal a los administrados que se encuentran en la etapa de ejecución coactiva, por no existir norma legal que limite esta disposición. Opina declarar procedente que la propuesta de ordenanza de amnistía tributaria alcance a los contribuyentes que se encuentren en cobranza coactiva, conforme a lo solicitado en el Informe N° 125-2023-EC-GM-MDSS, de fecha 24 abril del 2023;

Que, mediante Dictamen N° 001-2023-CP-AT-R, de fecha 05 de mayo del 2023, emitido por la Comisión de Promoción y Administración Tributaria, dictamina elevar a sesión de concejo y opina procedente la aprobación de la ordenanza municipal que aprueba la amnistía tributaria para el año fiscal 2023, por concepto de impuesto predial, arbitrio de limpieza pública y alcance a los contribuyentes que se encuentren en ejecución coactiva;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2023-CM-MDSS, de fecha 11 de mayo del 2023, por unanimidad de votos del concejo municipal se aprobó la ordenanza municipal que aprueba amnistía tributaria para el año fiscal 2023, por concepto de impuesto predial, arbitrio de limpieza pública y alcance a los contribuyentes que se encuentren en ejecución coactiva;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2023-CM-MDSS, de fecha 11 de mayo del 2023, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9° y 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ordenanza Municipal que aprueba la Amnistía Tributaria para el año fiscal 2023, por los conceptos de impuesto predial y arbitrio de limpieza pública, incluido las cuentas por cobrar en ejecución coactiva, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la misma que estará vigente desde el día siguiente de su publicación.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y áreas correspondientes el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.



“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.  
Gerencia Municipal  
Archivo

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa  
ALCALDESA

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
Abog. Eriegel Nunez Castro  
SECRETARIO GENERAL



San  
Sebastián  
Comprometidos contigo

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"